



### **COMUNICADO**

El Comité de Contratación Docente de la UGEL Bambamarca, en cumplimiento de las Normas Técnicas y Cronograma emitido, hace de su conocimiento que los días 14 y 15 de febrero de 2024, se realizará la adjudicación según siguiente detalle:

#### **1. MIÉRCOLES 14 mañana**

- a. Inicial,
- b. Primaria,
- c. Nivel Secundaria: Especialidad (Arte y Cultura)
- ✓ HORA DE INGRESO DE LOS INTERESADOS: DESDE LAS 8.00 A.M
- ✓ HORA DE INICIO DE ADJUDICACIÓN : A LAS 9.00 A.M

Tarde

Nivel Secundaria: Especialidad:

- a. Ciencia y Tecnología
- b. Ciencias Sociales
- c. EBA
- d. EBE
- e. PIP (Primaria y Secundaria)
- f. Educación Física (Primaria)
- ✓ HORA DE INGRESO DE LOS INTERESADOS: DESDE LAS 2.00 P.M
- ✓ HORA DE INICIO DE ADJUDICACIÓN : A LAS 2.30 P.M

#### **2. JUEVES 15 mañana**

Nivel Secundaria: Especialidad

- a. Comunicación
- b. DPCC
- c. Educación Física
- d. Educación Religiosa
- ✓ HORA DE INGRESO DE LOS INTERESADOS: DESDE LAS 8.00 A.M
- ✓ HORA DE INICIO DE ADJUDICACIÓN : A LAS 9.00 A.M

Tarde

Nivel Secundaria: Especialidad

- a. EPT
- b. Inglés
- c. Matemática
- ✓ HORA DE INGRESO DE LOS INTERESADOS: DESDE LAS 2.00 P.M
- ✓ HORA DE INICIO DE ADJUDICACIÓN : A LAS 2.30 P.M

La Adjudicación se realizará de forma Presencial en el Auditorio de la UGEL Bambamarca, para ello, se recomienda:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA



1. Acudir con su DNI físico (en caso, el postulante no pueda acudir, deberá enviar a su representante, el cual es designado con una carta poder simple).
2. Registrarse en vigilancia.
3. Descargar la lista de plazas publicadas.
4. Los postulantes deben ingresar en el horario que les corresponda en su adjudicación para evitar exceder en el aforo del auditorio.

**NOTA:** La adjudicación por situación diferenciada (convenio) de los docentes que no están en el cuadro de mérito de la prueba nacional, se realizará el día lunes 19 de febrero a las 3:00 pm, previa presentación del expediente.

**La Comisión**

Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

DECRETO SUPREMO N° 020-2023-MINEDU

Himno Nacional

Bienvenida

**Prof. Alejandro Torres Lozano**

Jefe de Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas

**Apertura del Proceso Profesor Percy Chàvez Idrogo**

Director UGEL Bambamarca

**Marcial Tirado Díaz**

**Presidente de la Comisión**

**Prof. Wilder Marìn Ruiz**

Especificaciones tènicas



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BAMBAMARCA

---

